

**POLÍTICA DE VOTACIÓN MAYORITARIA**  
(Adoptada inicialmente por el Consejo de Administración el [●] de  
diciembre de, 2021)

**STRATEGIC MINERALS EUROPE CORP.**  
(la “Compañía”)

---

El Consejo de Administración de la Compañía (el “**Consejo**”) considera que cada uno de sus miembros debe contar con la confianza y el apoyo de nuestros accionistas. Con este fin, los directores han adoptado por unanimidad esta Política de Voto Mayoritaria (la “**Política**”). Se pedirá a los futuros candidatos a la elección del Consejo que suscriban esta declaración antes de presentar sus nombres.

En una elección no disputada de directores de la Compañía, cada director debe ser elegido por el voto de la mayoría de las acciones ordinarias representadas en persona o por poder en cualquier reunión de accionistas para la elección de directores. En consecuencia, si cualquier candidato a una elección no disputada como director recibe un mayor número de votos “en contra” de su elección, que de votos “a favor” de la misma, dicho director deberá presentar inmediatamente su renuncia al Presidente y, si lo hay, al Director Independiente Principal del Consejo después de la reunión, para que tenga efecto una vez aceptada por el Consejo. En esta Política, una “**elección no disputada**” incluye, pero no se limita a, una elección en la que el número de candidatos a director es igual al número de directores a elegir.

El Comité de Compensación, ESG y Nombramientos (el “**Comité**”) examinará la oferta de dimisión y recomendará al Consejo si la acepta o no. Ningún director que presente su dimisión podrá participar en las deliberaciones del Comité o del Consejo, según corresponda. En sus deliberaciones, el Comité valorará las razones declaradas por las que los accionistas “retuvieron” los votos de la elección de ese director, el tiempo que lleva ocupando el cargo, sus cualificaciones, sus contribuciones a la Compañía, el efecto que dicha renuncia puede tener en la capacidad de la Compañía para cumplir con las normas y políticas de gobierno corporativo aplicables y la dinámica del Consejo, así como cualquier otro factor que el Comité considere relevante.

El Consejo actuará sobre la recomendación del Comité y determinará si acepta o no la dimisión dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la correspondiente reunión, después de valorar los factores tenidos en cuenta por el Comité y cualquier otro factor que el Consejo considere pertinente, y anunciará su decisión sin demora a través de un comunicado de prensa, proporcionando una copia de tal comunicado a Neo Exchange, Inc. El Consejo espera aceptar la dimisión, salvo en situaciones en que haya circunstancias atenuantes que justifiquen la continuidad del director como parte del Consejo. No obstante, si el Consejo se niega a aceptar la dimisión, deberá incluir en el comunicado de prensa los motivos de su decisión.

Si se acepta la dimisión, el Consejo puede, de acuerdo con la *Ley de Sociedades Anónimas* (Ontario) y los estatutos de la Compañía, nombrar un nuevo director para cubrir la vacante creada por la dimisión o reducir el tamaño del Consejo. Si un director no presenta su dimisión de acuerdo con esta política, el Consejo no volverá a nombrar a ese director en las próximas elecciones.

Esta política no se aplica en los casos en que el nombramiento y la elección de los directores impliquen una “disputa de poderes” (es decir, cuando se distribuya material de representación en apoyo de uno o más candidatos que no forman parte de la lista apoyada por el Consejo).

**Vigencia de esta Política**

Esta Política fue aprobada por el Consejo el [●] de diciembre de 2021.